

## **Intervención de la ministra de Igualdad en la mesa redonda de alto nivel sobre Los Vínculos entre la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

Nueva York, 1 de Marzo de 2010

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea.

Durante los últimos años la igualdad de género en las políticas de desarrollo ha sido una prioridad para la Unión Europea. El Consenso sobre desarrollo de la Unión Europea (2005) reconoce la igualdad de género como un claro objetivo y como uno de los cinco principios fundamentales de la cooperación al desarrollo. En abril del 2007, y sobre la base del Consenso, la UE adoptó la Comunicación sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer en la cooperación para el desarrollo, que contiene la estrategia actual en este ámbito. Las Conclusiones del Consejo de Ministros de la UE sobre la base de la Comunicación hacen un llamamiento a los Estados miembros para que promuevan claros objetivos e indicadores sobre igualdad de género asignando tareas y responsabilidades para los países donantes en todos los sectores.

Como resultado de todas estas medidas la Unión Europea está elaborando el Plan de Acción de la UE para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en desarrollo (2010-2015). De conformidad con la Declaración de principios de París y la Agenda de acción de Accra, el Plan será un documento operacional con la finalidad de acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente 3 y 5, y la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de acción de Beijing y el Programa de acción de Cairo.

El futuro Plan de Acción de la UE también aspira a reforzar la coordinación entre los Estados de la UE en lo relativo a políticas y actuaciones sobre igualdad de género en la cooperación al desarrollo con objeto de que éstas tengan más impacto en el terreno. El borrador del Plan combina diálogo político, transversalidad de género y actuaciones específicas en el ámbito de la igualdad de género.

Para la Unión Europea los principales retos con objeto de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el 2015 son:

Asegurar que las políticas de desarrollo y el resto de políticas públicas contribuyen al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de transversalidad de género, en especial los objetivos estratégicos para la potenciación del papel de las mujeres definidos en la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de El Cairo, y las Resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889, así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Tomar las medidas necesarias para aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo destinada a acciones que promuevan la igualdad de género.

Fortalecer el diálogo y la cooperación con la sociedad civil, incluyendo organizaciones no gubernamentales, y en particular con las organizaciones de mujeres así como con los Organismos Multilaterales y las Agencias de Cooperación con objeto de incluir la perspectiva de género en las agendas de desarrollo y de política exterior y en los presupuestos.

En este contexto, algunas de las áreas claves para la UE con objeto de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y de cumplir los ODM son:

Lucha contra la pobreza y la feminización de la pobreza a nivel mundial

El pleno respeto de los derechos socioeconómicos y culturales de las mujeres, en particular de las trabajadoras del hogar y las mujeres rurales; y la lucha contra la discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo, así como en la economía informal y el trabajo no remunerado.

La lucha por la igualdad en los casos de discriminación múltiple.

La protección de mujeres y niñas y la defensa de su bienestar en todos los contextos, teniendo en cuenta situaciones de conflicto, post-conflicto y desastres naturales, especialmente en lo relativo a violencia de género, incluyendo todas formas de violencia sexual.

Como continuación a estas observaciones, y al hilo de las intervenciones de los panelistas, la Unión Europea desearía plantear las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se puede asegurar un avance significativo en la igualdad de género en el marco del cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y los ODM?
2. ¿Cómo puede el sistema de Naciones Unidas, incluyendo fondos y programas y la futura entidad de género, establecer sinergias con objeto de implementar la Plataforma de acción de Beijing y lograr el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo del Milenio?
3. En el contexto de la reforma de la arquitectura de género ¿cómo podríamos asegurar que la nueva entidad de género tenga en cuenta las buenas prácticas y lecciones aprendidas de distintos Estados miembros y grupos regionales en la aplicación de la Plataforma de Beijing y los ODM?.